Municipalidad de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

APRUEBA CONTRATO ARRIENDO CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS DE LA CONMEMORACION DEL NATALICIO N°236 DEL LIBERTADOR DE LA PATRIA DON BERNARDO O"HIGGINS RIQUELME.

DECRETO N° 4354

CHILLAN VIEJO, 18 AGO 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.

b) El Decreto N° 4078 del 30 de Julio de 2014, donde se autoriza gastos de representación, Conmemoración del Natalicio N°236 del Libertador de la Patria Don Bernardo O"Higgins Riquelme,

c) El Decreto N° 4281 del 11 de Agosto de 2014, que autoriza el Trato Directo el servicio "**Arriendo Carpa y otros Implementos** para Conmemoración del Natalicio N°236 del Libertador de la Patria Don Bernardo O"Higgins Riquelme,

d) El contrato de **Arriendo Carpa de 6.0 x 30.0 metros y otros Implementos** para Conmemoración del Natalicio N°236 del Libertador de la Patria Don Bernardo O"Higgins Riquelme, del 18 de Agosto de 2014, con la **SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA.**, por un monto de **$2.772.700.-** impuestos incluidos.

e) Art. 10 N°7, letra b) del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el contrato **Arriendo Carpa de 6.0 x 30.0 metros y otros Implementos** para Conmemoración del Natalicio N°236 del Libertador de la Patria Don Bernardo O"Higgins Riquelme, del 18 de Agosto de 2014, con la **SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA.**, por un monto de **$2.772.700.-** impuestos incluidos.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.12.003 Gastos de Representación, del presupuesto Municipal vigente.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ UAV / OES / DPM/ MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.

Municipalidad
de Chillán Viejo **Secretaría de Planificación**

CONTRATO DE ARRIENDO

En Chillán Viejo, a **18 de Agosto de 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; y representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.048.464-K, del mismo domicilio y la **SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA.,RUT: 76.262.492-3,** con domicilio en Av. Manuel Recabarren 01920, Temuco, representada por el señor Ricardo Vasquez Cisternas, RUT:15.657.229-2, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de arriendo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la **SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA.**, en adelante "El Contratista", el **Arriendo Carpa de 6,0 x 30.0 metros y otros implementos**, para la Conmemoración del Natalicio N°236 del Libertador de la Patria Don Bernardo O"Higgins Riquelme.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a realizar el servicio según cotización Nº8053 del 1 de Agosto de 2014, entregada por la empresa y que forman parte integrante de este contrato. Además, el contratista deberá contemplar como mínimo a 2 personas, a disposición de la Inspección Técnica, para la instalación de la carpa y otros implementos.

TERCERO: El precio total del arriendo de los implementos, asciende a la suma de **$2.772.700.-**, (dos millones setecientos setenta y dos mil setecientos pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de un estado de pago, formulado por el contratista. Para dar curso al pago, la carpa y los demás implementos, deberán ser retirados del Parque. Además, de la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7.
b) Informe de aprobación del Coordinador del 20 de Agosto 2014.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal **Nº700039** del 18 de Agosto de 2014, por un monto de **$140.000**.-. Dicha garantía será devuelta después de **5 días hábiles** de retirada la carpa y los demás implementos. Cualquier desperfecto o el no cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, facultará al municipio a cobrar dicha g arantía, sin más trámites.

SEXTO: Las recepciones del arriendo la realizará el Coordinador del 20 de Agosto 2014.

SEPTIMO : La instalación del toldo y demás implementos, deberán estar instalados el día **20 de Agosto de 2014,.a las 8:00 hrs,** independiente de las condiciones climáticas.

OCTAVO: La Inspección Técnica de la instalación de la carpa y los implementos adicionales, la realizará la Directora de Obras o el subrogante.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso del montaje e instalación de los implementos, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

EVENTOS BAHIA BLANCA LTDA.
76.262.492-3
Ricardo Vásquez Cisternas
GERENTE COMERCIAL

SOC. COMERCIAL E INDUST. BAHIA BLANCA LTDA.
R.L. RICARDO VASQUEZ CISTERNAS
CONTRATISTA

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE CHILLAN VIEJO

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ UAV / OES / DPM / MOG /mog.